

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Prezios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6107

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 26 y 27 de Febrero.)

Num. 531

Gobierno Civil

INSTRUCCION PÚBLICA CIRCULAR

Ha sido tanto lo que en estos últimos tiempos se ha propagado la necesidad de elevar nuestra cultura para sentar el más firme cimiento de la regeneración de la patria, que estimo innecesario aducir ningún género de razonamientos para justificar el interés con que todos debemos mirar lo relacionado con la enseñanza. Especialmente los Municipios y las Juntas locales de Instrucción pública, que ejercen verdaderas funciones de inspección y gobierno en esta materia, están obligados, por todos los medios á su alcance y cumpliendo un sagrado deber, á procurar que la enseñanza se dé y se reciba en las Escuelas, señaladamente en las de carácter público, en forma que responda á los propósitos del legislador, á los sacrificios del Erario público y Municipal, y á las aspiraciones generales de la Nación.

La Junta provincial de Instrucción pública que tengo el honor de presidir se propone consagrar toda su atención á tan delicado problema; y con el fin, de empezar decididamente á poner en práctica cuanto las Leyes ordenan y el buen sentido aconseja, de acuerdo con el ilustrado dictámen de la referida Corporación, he acordado:

1.º Tanto en el distrito mu-

nicipal de Palma como en los de igual clase de las Islas que forman el archipiélago Balear, se celebrarán durante los días comprendidos del 11 al 25 del corriente mes, sin excusa ni pretexto alguno, los exámenes de los alumnos que asistieron á las Escuelas públicas de ambos sexos, durante el segundo semestre de 1905.

2.º Los exámenes serán presididos por Vocales de las Juntas locales de Instrucción pública comisionados por éstas, formando Tribunal con el representante del Ayuntamiento que designe el respectivo Alcalde y con el Maestro ó Maestra correspondiente, en cada Escuela.

3.º Las Juntas locales con los respectivos Ayuntamientos y Maestros establecerán los premios y menciones honoríficas que hayan de otorgarse.

4.º Los premios ó menciones serán de tres clases; á saber, por aprovechamiento, por asiduidad y por conducta. Se otorgarán separadamente, pudiendo recaer los de las tres clases en un mismo alumno. Los premios de aprovechamiento se adjudicarán en virtud de nuevo examen de iguales materias entre los alumnos calificados de sobresaliente, y no podrá recaer esta calificación en mayor número de la tercera parte de los examinados. Los de asiduidad y conducta se fijarán á propuesta del Maestro.

5.º Los tribunales extenderán un acta de exámenes, terminados éstos, en la que consignarán: I.—Relación de los alumnos que han asistido á la Escuela, de los que han sido examinados y de las calificaciones que les han correspondido. II.—Alumnos premiados, clase del premio, y si lo han sido por unanimidad ó no. III.—Materias en que los alumnos

han demostrado conocimientos; y IV.—Grado de nociones que tienen los alumnos respecto de la geografía de esta provincia y de las demás de España, de los hechos más notables de la Historia patria, y de Religión y Moral.

6.º Las Juntas locales remitirán los restantes días del mes á la Provincial, copia de estas actas acompañándolas de un informe en que se consigne el estado higiénico de los locales, especificando su capacidad y condiciones de aire, luz y limpieza, así como todas las deficiencias que observen tanto en lo relativo al personal como al material de las Escuelas. También especificarán en qué consisten los premios ó menciones que se hayan discernido.

7.º La Junta provincial, en vista del resultado de los exámenes, propondrá á la Superioridad las recompensas á que se hayan hecho acreedores los Maestros que más se hayan distinguido en el cumplimiento de su deber; y en su caso, lo que haya lugar con respecto á los que no hayan cumplido su misión con el debido celo.

8.º Para la distribución de los premios que se otorguen, acordarán las Juntas locales las solemnidades de que haya de revestirse el acto, procurando que llenen el objeto de servir de satisfacción á los alumnos y profesores, y de estímulo y propaganda para en lo sucesivo; y se servirán comunicarlo á la Provincial sin demora, por si ésta acordase prestar su concurso.

Y 9.º Los Alcaldes como presidentes de las Juntas locales cuidarán del exacto cumplimiento de estas disposiciones, apercibidos con la responsabilidad que establece el art. 183 de la Ley Municipal si incurriesen en negligencia, y se servirán manifestar-

me quedar enterados de la presente á correo vuelto.

Asimismo, los Secretarios de los Ayuntamientos que lo sean de las Juntas citadas, quedan apercibidos con ser corregidos como desobedientes con arreglo al art. 22 de la Ley Provincial, caso de no cumplirse con puntualidad los servicios encomendados á los referidos organismos, mientras no acrediten ser ajena á su voluntad la causa que lo motive.

Palma 1.º de Marzo de 1906.

El Gobernador,
Presidente de la Junta provincial
de Instrucción pública,
Benito del Campo

Num. 532

Negociado de Sanidad

La Comisión permanente de Sanidad en sesión celebrada el día 23 de Febrero último y de conformidad con lo prevenido en el art. 83 de la Instrucción de Sanidad, acordó nombrar Subdelegado interino de Veterinaria del Distrito de Ibiza á D. Arturo Anadón y Piris.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.
Palma 1.º de Marzo de 1906.

El Gobernador,
Benito del Campo

Núm. 533

Minas.—Per cuanto D. Juan E. Wallis y Llobet ha presentado una solicitud de registro de ochenta pertenencias de mineral de plomo con el título de «La Casualitas» en el paraje nombrado El Figueral del término municipal de Santa Eulalia haciendo la siguiente designación:

Punto de partida un pozo de unos 40 metros de profundidad, contiguo á una cisterna que estaba arruinada y recientemente se ha restaurado. A partir de él se medirán en dirección Norte verdadero 500 metros; en dirección Sur otros 500; en dirección Este 400, y en dirección Oeste otros 400, con lo cual se tendrán determinados los ejes del rectángulo de la superficie que se solicita.

Por tanto, he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 28 de Febrero de 1906.

El Gobernador,
Benito del Campo

Minas.—Por cuanto D. Juan Colom y Riera ha presentado una solicitud de registro de diez y ocho pertenencias de mineral lignito con el título de «San Francisco» sitas en el paraje nombrado Son Guitard del término municipal de Alaró haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el centro del portal de entrada a la casa del predio Son Guitard. A partir de él se medirán en dirección Sur verdadero 50 metros y se colocará la primera estaca; a partir de ésta y unas a continuación de otras se medirán las distancias siguientes: 250 metros al E., 300 al S., 600 al O., 300 al N. y 350 al E.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de treinta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 28 de Febrero de 1906.

El Gobernador,

Benito del Campo

Núm. 535

Minas.—Por cuanto D. Emilio Villalonga y Boned ha presentado una solicitud de registro de treinta pertenencias de mineral lignito con el título de «Emilia» sitas en el paraje nombrado Can Cremat del término municipal de Costitx haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el pozo de la finca Can Cremat. Apartir de él se medirán en dirección Norte verdadero 100 metros; 500 al S., 200 al E. y 300 al O., y se tendrán en los ejes del rectángulo que se solicita.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de treinta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 28 de Febrero de 1906.

El Gobernador,

Benito del Campo

Núm. 536

Negociado 3.º—Circular

Por omisión en el índice general del BOLETIN OFICIAL correspondiente al año 1904 se incluyeren en la Circular publicada en el número del día 20 del mes último, los pueblos de Santañy y Felanitx y advirtiéndolo que los extractos que se suponían pendientes de remisión están ya publicados, así como los de Lluchmayor, quedan sin efecto las multas impuestas por dicha circular a los Alcaldes y a los Secretarios de los Ayuntamientos expresados.

Palma 1.º de Marzo de 1906.

El Gobernador,

Benito del Campo

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO

Teniendo en cuenta el art. 25 de la ley general de Obras públicas; a propuesta del Ministro de Fomento, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Fomento para ejecutar por el sistema de administración las obras de construcción de una baliza que señale el bajo de Santa Eulalia (Isas Baleares), por la cantidad de pesetas 18 373 19

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,

Rafael Gasset.

(Gaceta 24 de Febrero).

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Las diferentes consultas elevadas a este Centro por Presidentes de Juntas locales de partidos judiciales respecto a la interpretación y alcance que debe darse al art. 23 del Real decreto de 19 de Enero de 1905, en relación con el apartado 5.º de la Real orden de este departamento fecha 14 de Agosto último, en lo que se relaciona con la administración de fondos carcelarios, obliga a este Ministerio a puntualizar la forma en que el referido servicio haya de practicarse; y considerando que el espíritu de las aludidas disposiciones es tan solo el de que la administración de los fondos carcelarios se unifique y normalice en forma que las cantidades presupuestadas para estas atenciones tengan exacta y legal aplicación.

Considerando que la ley Provincial y Municipal encomienda a las Juntas de Cárcel de los partidos la recaudación y custodia de los fondos destinados al pago de las atenciones carcelarias:

Considerando que el hecho de encargar a los Presidentes de las Juntas locales de Prisiones la ordenación de pagos relativa al indicado servicio en nada ha de entorpecer la marcha regular de la contabilidad correspondiente a las Corporaciones municipales respecto a la administración de los fondos carcelarios, antes bien, añade una nueva y no despreciable garantía administrativa.

S. M. el Rey (Q. D. G.), como aclaración a las consultadas disposiciones, se ha servido disponer:

1.º Que la confección de los presupuestos carcelarios se realice, como hasta aquí, por las Corporaciones encargadas del sostenimiento de las prisiones, siguiendo para su aprobación y cumplimiento la tramitación establecida en la actualidad.

2.º Que la recaudación y custodia de los indicados fondos corresponde, como al presente, a las referidas Corporaciones.

3.º Que desde el día en queden hechos los nombramientos del personal con arreglo a las nuevas plantillas, se encargará de la ordenación de todos los pagos que por atenciones carcelarias hayan de realizarse los Presidentes de las Juntas locales de Prisiones, quienes autorizarán con su firma cuantos libramientos se expidan, sin cuyo requisito no serán admitidos como justificante en la data de sus cuentas a los encargados de rendirlas, por lo concernientes a las prenombradas atenciones carcelarias.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1906.

GARCIA PRIETO

Sr. Director general de Prisiones.

(Gaceta 14 de Febrero.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, con fecha 26 de Enero próximo pasado comunica a este Ministerio la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Formados los presupuestos de corrección pública, en cumplimiento de lo dispuesto por las Reales ordenes de 24 de Agosto último, expedida por este Ministerio, y 31 del mismo mes, dictada por ese departamento, y como quiera que en dichos presupuestos aparecen las plantillas del personal modificadas por completo, y por tanto la mayoría de los funcionarios que prestan sus servicios en las cárceles del Reino tienen menor categoría que las plazas consignadas en los actuales presupuestos, con lo cual habrían de quedar sin poder cobrar sus sueldos interin se lleva a efecto el arreglo de personal, de conformidad con lo preceptuado por el Real decreto de 19 de Enero de 1905 expedido por la Presidencia del Consejo de Sres. Ministros;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha acordado se signifique a V. E. que por ese departamento se comunique a las Corporaciones provinciales y municipales que, mientras se lleva a efecto lo dispuesto en el antedicho Real decreto, alonen a los actuales empleados que prestan servicio en cárceles y correccionales sus sueldos con arreglo a los que venían percibiendo, con lo que dichas Corporaciones tendrán una economía, y los aludidos empleados cobrarán sus haberes con la puntualidad debida.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que de la propia Real orden trasladado a V. S. para su conocimiento y efectos interesados por el Ministerio de Gracia y Justicia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1906.

ROMANONES

Sr. Gobernador civil de....

(Gaceta 18 de Febrero.)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Organización provincial y municipal

Vistos los acuerdos de los Ayuntamientos de Valverde del Camino (Huelva), Hinojosa del Duque (Córdoba), Siero (Oviedo), Alcalá de los Gazules (Cádiz) y Llubí (Baleares), declarando las vacantes de Secretarios, según se justifica debidamente:

Visto el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento de 14 de Junio último.

Esta Dirección general ha resuelto abrir concursos, por el plazo de treinta días hábiles, en cuyo término improrrogable, que se contará desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, se presentarán en los Ayuntamientos citados las instancias de los aspirantes; dándose inmediatamente recibos, expedidos por el Alcalde, a los interesados ó a sus representantes, según previene el art. 3.º de dicho Reglamento.

Para optar al concurso se necesitará acompañar a la instancia la documentación detallada en el art. 4.º de aquel Reglamento, pudiendo sólo presentarse al mismo los Secretarios de Ayuntamiento que acrediten más de diez años como tales en municipios mayores de 2.000 habitantes, y los aspirantes que hayan sido declarados aptos para cubrir plazas de Secretarios de Diputaciones, con arreglo al Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, de conformidad al art. 4.º punto 7.º, párrafo 2.º y último, y tercera disposición adicional y transitoria del de 14 de Junio próximo pasado.

Lo digo a V. S. para que se reproduzca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, por mandarlo así el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento últimamente citado; confiando este Centro que en su día se dará cumplimiento a los artículos 6.º al 11, ambos inclusive, del mismo. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1906.—El Director general, Lopez Mora.—Sr. Gobernador Civil de....

(Gaceta 24 de Febrero.)

en municipios mayores de 2.000 habitantes, y los aspirantes que hayan sido declarados aptos para cubrir plazas de Secretarios de Diputaciones, con arreglo al Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, de conformidad al art. 4.º punto 7.º, párrafo 2.º, y último, y tercera disposición adicional y transitoria del de 14 de Junio próximo pasado.

Lo digo a V. S. para que se reproduzca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, por mandarlo así el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento últimamente citado; confiando este Centro que en su día se dará cumplimiento a los artículos 6.º al 11, ambos inclusive, del mismo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1906.—El Director general, López Mora.—Sr. Gobernador civil de....

(Gaceta 25 de Febrero)

SECCION OFICIAL

Núm. 537

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de Minas

Subasta.—Decretada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en 14 de Noviembre último, la caducidad de las minas de lignito tituladas «Alfa» y «Beta», de 89 y 100 pertenencias respectivamente, situada la primera en el término municipal de Llubí, y la segunda en el de Maria, ambas propiedad de la Sociedad «Agrícola Industrial Balear», y habiendo transcurrido sin apelación, el término legal de tres meses que la Ley fija, para interponer recurso contencioso-administrativo contra el expresado decreto, debe incoarse el expediente de enajenación de dichas propiedades mineras, que han sido justipreciadas, como valor legal por el Sr. Ingeniero Jefe de minas en esta provincia, en pesetas 11.866'67 la mina «Alfa», y en 13.333'33 la «Beta», con arreglo al art. 25 y siguientes del Reglamento vigente. En su consecuencia, tendrá efecto la primera de las subastas el día 16 de Marzo próximo venidero, a las once, en el despacho de la Delegación de Hacienda, y días 22 y 27 del propio mes, a igual hora, si necesario fuere.

En ninguna de las tres subastas se admitirá postura inferior al mencionado justiprecio.

El derecho del antiguo poseedor de las indicadas minas, para liberarlas, subsiste hasta el momento de nueva adjudicación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que llegue a conocimiento de las personas que quieran tomar parte en dichas subastas.

Palma 28 de Febrero de 1906.—Valentín Sambricio.

Núm. 538

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Habiendo sido fijadas como definitivas las cuentas municipales respectivas al año último de 1905, quedan de manifiesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, cuyo plazo se contará desde el siguiente día en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Santañy 25 de Febrero de 1906.—El Alcalde accidental, Bernardo Escasas.—P. A. del A.—El Secretario, Pedro Tomas.

Núm. 539

AYUNTAMIENTO DE CIUDELA

Verificado en sesión pública ordinaria celebrada en primera convocatoria del día 12 del actual, el sorteo de los Sres. Contribuyentes, que en concepto de vocales asociados han de componer la Junta Municipal de este término durante el corriente año, a tenor de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley municipal vigente, se

que han resultado elegidos
Sres. que á continuación se expresan:

Sección 1.^a
D. José de Olives Magarola
Gabriel Saura Revel

Sección 2.^a
D. José Salort Oleo
Bartolomé Llorens Barceló

Sección 3.^a
D. Jaime Alzina Juan
José Anglada Torrent

Sección 4.^a
D. Pedro Rosselló Meliá
Cristóbal Pons Calafell

Sección 5.^a
D. Juan Gelabert Jover
Antonio Moll Camps

Sección 6.^a
D. Matias Campins Salorel
Adolfo Ison Vivó

Sección 7.^a
D. Miguel Moll Famet
Francisco Anglada Bonet

Sección 8.^a
D. Rafael Casasnovas Casasnovas
Antonio Cavaller Pins
Ciudadela 15 de Febrero de 1906, — El
Alcalde, Lorenzo Cardona. — Sebastian Fe-
brier, Secretario.

Núm. 540

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Enero del año 1906.

CONCEPTOS.	UNIDAD — Tipo.	N.º de jorna- les, de uni- dades, de ma- terial y de trasportes	PRECIO — Pesetas.	IMPORTE — Pesetas
<i>Casa de la Misericordia</i>				
Materiales facilitados para las obras que ejecuta el maestro albañil de la Casa juntamente con los asilados.				
Yeso.	Hectólitro	4'80	1'45	6'96
Cal viva.	Quintal métrico	6'40	1'72	11'01
Cemento del país.	Idem	1'60	2	3'20
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	1	3'18	3'18
Azulejos blancos, de Valencia.	Metro cuadrado	2'40	3'90	9'36
Baldosas de barro cocido, de 0'20.	Idem	1'82	1'06	1'93
Suma.				35'64
<i>Hospital</i>				
Oficial albañil.	Jornal	14	2'75	38'50
Peón id.	Idem	28	1'95	54'60
Yeso.	Hectólitro	7'20	1'45	10'44
Cal viva.	Quintal métrico	6'40	1'72	11'01
Cemento del país.	Idem	3'60	2	7'20
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	0'500	3'18	1'59
Azulejos blancos, de Valencia.	Metro cuadrado	1'44	3'90	5'62
Baldosas de cemento, del país.	Idem	3	1'25	3'75
Id. de barro cocido, de 0'20.	Idem	4'56	1'06	4'83
Tubos de barro cocido, de 0'18.	"	25	0'16	4'00
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	2	0'60	1'20
Suma.				142'74
<i>Iglesia del Hospital</i>				
Oficial tallista, en piedra de Santany.	Jornal	35	4	140'00
Id. albañil.	Idem	96	2'75	264'00
Peón id.	Idem	72	1'95	140'40
Yeso.	Hectólitro	3'20	1'45	4'64
Cemento del país.	Quintal métrico	12	2	24'00
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	1	3'18	3'18
Trasporte de escombros.	Idem	7'333	0'60	4'40
Suma.				580'62
<i>Ex-Convento de Jesús</i>				
Oficial albañil.	Jornal	18	2'75	49'50
Peón id.	Idem	18	1'95	35'10
Trasportes de carro.	Idem	9	4'50	40'50
Yeso.	Hectólitro	0'80	1'45	1'16
Cemento del país.	Quintal métrico	6'40	2	12'80
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	0'500	3'18	1'59
Espuertas.	"	5	0'45	2'25
Cántaros.	"	3	0'25	0'75
Suma.				143'65
Suma total.				902'65

Palma 16 de Febrero de 1906.—El Vicepresidente Juan Massanet.—P. A. de 1.^a C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 541

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo y Junta Municipal durante el primer trimestre del año 1905.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1905. Se procedió á la forma-

ción de listas de individuos mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisarios en la elección de Senadores y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 6.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Se procedió á la

formación del alistamiento de mozos sujetos al reemplazo del corriente año. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Se acordó activar tome posesión el nuevo Depositario don José Salas y Mir. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Se procedió á cubrir las vacantes resultantes en las Comisiones de que formaba parte el Concejal D. Francisco Linás, acordándose que D. Jaime Moranta Bosch forme parte de la de Contabilidad y Presupuestos y don Bartolomé Ferrá de la de Obras públicas. Se procedió al sorteo de un vocal asociado vacante por renuncia de D. Jaime Palmer Martorell quedando elegido el vecino D. Guillermo Moranta Bestard. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. El Sr. Presidente dió cuenta del ingreso de quinientas treinta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos, en arcas municipales por D. Vicente Font y Bortoy ex-Recaudador. El Sr. Presidente expuso que D. José Salas y Mir Depositario le habia manifestado no convenirle dicho Cargo, el Ayuntamiento acordó que se encargue de la Depositaria con caracter interino el Recaudador D. Jaime Palmer Martorell. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3 de Febrero.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Se dió lectura á la nueva Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales publicada en el B. O. de esta provincia número 5938. Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Antonio Marcús Lladó para edificar dos casas, y se acordó pase a la Comisión de Obras públicas. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Se acordó que el arbitrio sobre licencias para construcciones, se satisfaga en la forma siguiente. Por reparación adorno, aberturas y demás análogos satisfarán una peseta cincuenta céntimos, para edificios de nueva construcción hasta diez metros de fachada y un piso, dos pesetas cincuenta céntimos; y para edificios de nueva construcción, de diez metros de fachada en adelante y dos ó más pisos, cinco pesetas. Se acordó que el número de sesiones para la constitución de la Junta Municipal sea de cuatro. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Se procedió al sorteo de los contribuyentes que deben formar la Junta municipal. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Se designaron para la votación en las próximas elecciones provinciales los locales siguientes, Sección primera, Casa Consistorial, sección segunda Escuela de niños. Se acordó conceder permiso á D. Antonio Marcús Lladó para la construcción de dos casas. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3 de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Se acordó designar para las operaciones del reemplazo á D. Sebastian Sampol Perelló para que haga las veces de Síndico y á D. Juan Arbona Carbonell como Teniente Alcalde del primer distrito. Se acordó designar á los Sres. Facultativos D. Mateo Font y Garau y D. Bernardo Palmer Perelló, Medicos Titulares de este pueblo y de

Establiments, para que informen en el expediente instruido para la construcción de un nuevo Cementerio. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 5.—Se practicó el acto de clasificación y declaración de soldados. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Se dió cuenta de haberse aprobado el repartimiento de Consumos. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Se dió cuenta sobre el traslado del Cementerio, acordándose que pase el expediente á informe del Rdo. Sr. Cura Parraco de esta villa. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 19.—Se fallaron los expedientes de mozos que alegaron exención legal. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Se dió cuenta del expediente instruido para el traslado del Cementerio, acordándose informar en el mismo que el Cementerio en proyecto reúne todas las condiciones legales y que podrá utilizarse más de 50 años sin necesidad de remover los restos mortales.

Se acordó adquirir y colocar en el Salón de sesiones el escudo de armas de esta población. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Se acordó instalar la pescaderia en el mismo local que ocupa la carniceria y reforzar la fachada de la Casa Consistorial. Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 9 de Febrero.—Se aprobó el repartimiento de consumos respectivo al año de 1905.

Esporlas a 5 de Abril de 1905.—El Secretario, José Sabater.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Riutord.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo y Junta Municipal durante el segundo trimestre del año 1905.

Sesión ordinaria del día 7 de Abril.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Se dió cuenta de una solicitud presentada por D. Juan Riutort y Palmer pidiendo licencia para la instalación de una máquina de vapor. Se acordó que dicha solicitud pase á la Comisión de Policía. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Se acordó conceder permiso á D. Juan Riutort y Palmer para la instalación de la máquina de vapor. Se acordó celebrar las sesiones ordinarias á las veinte y media. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta anterior. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas

desde la última sesión. Se acordó pase a la Comisión de Policía una instancia presentada por D. Juan Mir Cabot por la que solicita autorización para aprovechar el sobrante del agua de la fuente sita en la Plaza de la Libertad. Se acordó aceptar la dimisión al Sepulturero Gabriel Marimón Bestard. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 2 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Se acordó quede ocho días sobre la mesa para su estudio el dictamen emitido por la Comisión de Contabilidad a la liquidación presentada por el ex-Depositario D. José Salas Cerdó. Conforme el dictamen de la Comisión de Policía se acordó denegar a D. Juan Mir Cabot el permiso de aprovechamiento de aguas que tiene solicitado. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó pase a la Comisión de Contabilidad una circular de la Alcaldía de Lluchmayor interesando el concurso de esta Corporación para acudir al Ministerio de la Gobernación solicitando la revocación de la R. O. de 18 de Abril último. Se acordó aprobar la liquidación del ex-Depositario D. José Salas y Cerdó conforme el dictamen de la Comisión de Contabilidad. Se acordó publicar de nuevo la vacante de Depositario de este Ayuntamiento. Se acordó autorizar a D. Antonio Arbóna Moranta para abrir algunas ventanas y elevar la fachada de la casa en que habita calle Mayor. Se acordó celebrar fiesta cívica religiosa en honor de San Pedro Patrón de esta villa nombrando a los señores Alcalde, D. Jaime Moranta Bosch y D. Antonio Nadal Sabater para la redacción y ejecución del programa de festejos. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Se acordó pase a la Comisión de Contabilidad una circular de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española recomendando la suscripción al «Libro de la Cruz Roja». Se acordó conforme el dictamen de la Comisión de Amillaramiento ejecutar el Registro Fiscal de edificios y solares. Se acordó que una vez terminadas las obras del nuevo Cuartel para la Guardia Civil se proceda a la formalización del contrato con D. Mateo Bestard y Camps ante el Sr. Notario de esta villa conforme las bases acordadas. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Se enteró de la circular publicada por el Señor Gobernador en el «Boletín Oficial» extraordinario correspondiente al 21 del actual, así como también del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos, R. D. de aprobación y exposición que le precede. Se acordó a propuesta de la Comisión acudir en alzada contra el Reglamento del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares y se levantó la sesión.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 15 de Mayo.—Se aprobó el repartimiento por arbitrios extraordinarios formado para cubrir el déficit resultante en el presupuesto ordinario del año 1905

Esporlas a 6 de Julio de 1905.—El Secretario, José Sabater.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Riutord.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo y Junta Municipal durante el tercer trimestre del año 1905.

Sesión del día 7 de Julio.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Juan Mir Cabot solicitando permiso para aprovechar el agua sobrante de la fuente de la Plaza de la Libertad nombrándose para su estudio e informe a los Sres. Alcaldes D. Sebastian Sampol y D. Antonio Nadal. Se dió cuenta de una proposición suscrita por

los Sres. D. Jaime Moranta, D. Juan Arbóna y D. Antonio Nadal proponiendo la reglamentación de regantes que utilizan la cañería de la barriada «Vila Veya» así como también a los que se aprovechan en general del agua procedente de la Granja, y después de alguna discusión se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de una circular del Gobierno Civil publicada en el «Boletín Oficial» número 6008. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Se acordó pase a la Comisión de Hacienda la cuenta municipal respectiva al presupuesto de 1904. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda emitida a las cuentas municipales del año 1904. Se aprobaron dichas cuentas municipales de 1904, y su exposición al público por el término de quince días. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 4 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó pase a la Comisión de Sanidad y Policía da circular y clasificación de plazas de Médicos Titulares y parte dispositiva de la R. O. de seis de Abril de mil novecientos cinco. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar permiso a Francisco Arbóna Morey por hacer cierta reparación en la casa calle del Príncipe número 97. Se acordó nombrar sepulturero de esta villa con el haber anual de seiscientos pesetas al solicitante Rafael Juan Mascaró. Se acordó quedara pendiente hasta la próxima sesión el nombramiento de Depositario de este Ayuntamiento. Se acordó manifestar al Sr. Teniente de la Guardia Civil las declaraciones de D. Mateo Bestard y Camps y que en veinte y tres de Diciembre próximo termina el contrato de arriendo de la actual Casa-Cuartel. En consonancia a lo dispuesto por el artículo 49 del reglamento de Secretarios de Ayuntamientos, se acordó señalar al Sr. Secretario de esta Corporación el sueldo de mil quinientas pesetas anuales. Se acordó en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Secretarios crear una plaza de oficial mayor de Secretaría con el sueldo anual de ochocientas pesetas. Se acordó señalar al Farmacéutico Titular el sueldo anual de seiscientos cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior; pero que en cuanto al sueldo que se asignó al oficial Mayor, de Secretaría debe entenderse acordado consignar en presupuesto ochocientas pesetas por tal concepto, reservándose señalar el sueldo al publicar la vacante de dicha plaza. Se enteró de la circular publicada en el «Boletín Oficial» número 6025 publicando los cupos obligatorios por consumos, sal y alcoholes que han de regir desde el primero de Enero de mil novecientos seis. Se acordó que el Recaudador D. Jaime Palmer y Martorell perciba el tres por ciento como premio de cobranza de todas las cantidades que recauda.

Se acordó nombrar Depositario de este Ayuntamiento a D. José Salas y Mir; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 1.º de Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró de una circular de la Administración de contribuciones sobre adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados por el año de mil novecientos cinco. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde por contratar con D. Rafael Vila y Llabrés el alquiler de la casa para habitación del Sr. Maes-

tro de la Escuela pública. Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario por el año de 1906 y se acordó su exposición al público por el término de quince días. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los oficios remitidos por los Sres. Maestros y Maestras respectivamente de las escuelas de niños y de niñas pidiendo nuevo convenio para el pago de retribuciones, acordándose pase a la Comisión de Instrucción pública. Se acordó conceder permiso a D. Antonio Roca Homar para la construcción de una nueva sepultura. Se acordó aperebir a los dueños de sepulturas situadas en la parte izquierda del Cementerio de que inmediatamente procedan a su reparación. Se acordó recordar al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil la aprobación del expediente instruido por la construcción del nuevo Cementerio. Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 30 de Septiembre.—Quedaron aprobadas las cuentas municipales respectivas al año de 1904.

Esporlas a 5 de Octubre de 1905.—El Secretario, José Sabater.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Riutord.

Núm. 542

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1905.

Sesión extraordinaria del día 3.—Se formó la lista de electores para Compromisarios. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó contestar un oficio del Instituto Geográfico y Estadístico de esta Provincia manifestando no ha sufrido variación este término municipal en sus entidades. Se aprobó un pliego de subastas de aprovechamientos forestales. Se trató de unos escombros hechados en la calle Ancha de Mancor. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta anterior. Se formó el alistamiento de mozos. Se acordó tramitar un expediente de subasta de la Coma de S' Lort. Se aprobó una cuenta de albañil. Se nombró Recaudador de Consumos a D. Antonio Rotger Serra. Se resolvió una instancia de vecinos. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobó una lista de familias pobres. Se aprobó un plano de Pedro Antonio Martorell Pericás. Se ordenó a los propietarios de sepulturas del cementerio de Mancor practicar varias reparaciones. Se enteró la Corporación de haberse adjudicado a Gabriel Vallori Seguí una subasta de montes. Se concedió permiso a Miguel Bonafé Ferrer para construir una pared. Se dió cuenta de haber nombrado Alcalde de Barrio de Mancor a Antonio Martorell Cañellas. Se discutió con respecto a Montes. Se aprobó pliego de condiciones subasta Coma de S' Lort. Se dividió el término municipal en secciones para el sorteo de asociados. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobó definitivamente la lista de electores para Compromisarios. Se acordó prohibir la venta de leñas bajas de los montes comunales. Se acordó recomponer la calle de San Lorenzo. Se acordó variar los días y las horas en que han de cele-

brarse las sesiones ordinarias. Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 29.—Se procedió a la rectificación del alistamiento. Se levantó la sesión.

El anterior extracto fué aprobado en sesión del día de los corrientes.

Selva 5 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Jaime Solivellas.—El Secretario, Pablo Morey.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1905.

Sesión ordinaria del día 1.º.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó construir unas vidrieras para la casa escuela de niños de Selva. Se enteró la Corporación de que la subasta de la Coma de Salord había sido adjudicada a Francisco Pol Payeras. Se acordó la formación del padrón de prestación personal para 1905. Se denunció una obra verificada sin el correspondiente permiso. Se acordó formar el plan forestal para 1905. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó devolver un depósito a Antonio Colom Soler. Se acordó conceder una parcela de terreno a Miguel Bonafé Jaume. Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 11.—Se procedió a la rectificación y cierre definitivo del alistamiento de mozos. Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 12.—Se verificó el sorteo de mozos. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó informar con respecto a un plano presentado por D. Guillermo Torres. Se acordó devolver un depósito a Francisco Pol Payeras. Se acordó hacer averiguación con respecto a una parcela de terreno de Biniamar. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta anterior. Se procedió al sorteo de vocales asociados para la Junta municipal. Se acordó señalar una alineación para construir una cochera en la calle del Sol de Mancor. Se dejó pendiente de resolución una instancia de D. Pedro Rotger Seguí. Se acordó la distribución de fondos. Se acordó no verificar mediante subastas ciertas obras en el cementerio de Mancor. Se levantó la sesión.

El anterior extracto fué aprobado en sesión del día de los corrientes.

Selva 5 Febrero de 1906.—El Alcalde, Jaime Solivellas.—El Secretario, Pablo Morey.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1905.

Sesión ordinaria del día 1.º.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó adquirir doce tubos de linfa vacuna. Se acordó la distribución de fondos. Se acordó que la Comisión de obras informe respecto a una casa de la calle de Nuestra Sra. de Lluch de Caimari. Se acordó practicar ciertas reparaciones en la cisterna de la casa Consistorial. Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 5.—Se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó dejar pendientes de examen tres cuentas presentadas. Se desestima una instancia de D. Miguel Bonafé Jaume. Se nombró recaudador de cédulas personales de 1905 a D. Simon Ferragut Vallori. Se acordó dejar ocho días sobre la mesa la cuenta del recaudador de consumos del año 1903. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó abonar el importe de confección del Repartimiento de Consumos. Se aprobó la cuenta del recaudador de consumos de 1903. Se nombró Comisionado para

asistir al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta a D. Pablo Morey Pujol. Se acordó dejar ocho días sobre la mesa un expediente de apremios del recaudador de consumos de 1904. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó seguir con actividad el procedimiento ejecutivo de un expediente de apremios de 1904. Se aprobaron dos cuentas de albañil. Se aprobaron tres cuentas de alumbrado y limpieza. Se entabló discusión acerca de una subasta de aprovechamientos forestales. Se acordó ceder una parcela de terreno a D. Miguel Bouafé Jaume. Se concedió permiso a D. Miguel Celiá para construir una pared. Se acordó que la Comisión de obras informe respecto a un plano presentado por Juan Martorell. Igual acuerdo se tomó con respecto a otro plano presentado por Lorenzo Vicens. Se acordó no hacer baja por consumos de 1904 a Pedro Oliver Reynés. Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 26.—Se procedió al fallo de expedientes de ejecución de mozos. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó no aceptar la dimisión presentada por el Secretario. Se dió cuenta de una circular respecto a cuentas municipales. Se acordó tapar un camino de rueda del punto dicho Bosch Cosmi. Se acordó dejar pendiente por ocho días una cuenta presentada por Margarita Sampol. Se acordó que la Comisión de obras informara con respecto a la construcción de una pared en la calle de la Vuelta. Se enteró la Corporación de que la Comisión de obras había señalado las alineaciones interesadas por Juan Martorell y Lorenzo Vicens. Se enteró el Ayuntamiento de no ser posible determinar la alineación interesada por Francisco Martorell Seguí. Se levantó la sesión.

El anterior extracto fué aprobado en sesión del día de los corrientes.

Selva 5 Febrero de 1906.—El Alcalde, Jaime Solivellas.—El Secretario, Pablo Morey.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Abril de 1905.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobó el acta anterior. El Sr. Alcalde dió cuenta de que en uso de sus facultades había suspendido al Secretario D. Pablo Morey Pujol nombrando Secretario accidental a D. Bartolomé Vallori Amengual. Un concejal interesó la lectura de la providencia que motivaba dicha suspensión, negándose a ello el Sr. Presidente. Se dió cuenta de estar anulado el reparto de consumos de 1905 y de haberse nombrado un comisionado para confeccionarlo nuevamente. Se nombró para asistir ante la Comisión Mixta, al juicio de exenciones al Secretario accidental D. Bartolomé Vallori Amengual. Se nombró al mismo Secretario para hacerse cargo de las cédulas personales con sello de 1905. Se acordó exigir una fianza al recaudador de cédulas. Se acordó el pago de una expropiación de terreno. Se aprobaron dos alineaciones señaladas. Se acordó quedar pendientes de resolución varias reclamaciones de consumos de 1904. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta anterior. Se enteró el Ayuntamiento de que la Diputación exigía en el plazo de ocho días el pago del primer trimestre de cuota provincial. Se dió cuenta de estar anulada una subasta de aprovechamientos forestales. Se telegrafió al Ayudante de Montes para hacer reconocimiento final de un aprovechamiento de la Volta de S'Enxina. Se dejó pendiente una reclamación de consumos. Se aprobó un pliego de condiciones para subastas forestales. Se acordó elevar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas un plano para construir una casa lindante con la carretera Na-

cional dicha de Lluch a Santanyí. Se admitió una fianza presentada por el recaudador de cédulas personales. Hizo constar el concejal D. Jaime Solivellas que no constan expuestas al público las listas que previene el art. 12 de la ley electoral, manifestando el señor Presidente que dió orden al Secretario para que cumpliera dicho precepto. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de haberse nombrado Comisionado por la Diputación a D. José Compañy para practicar ciertas liquidaciones. Se aprobaron dos cuentas del farmacéutico Titular. Se acordó adquirir cuatro blandones para Semana Santa. Se aprobó un plano para construir una casa en Calmari. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de estar anunciada una subasta de aprovechamientos forestales para el día 23 de Mayo próximo. Se acordó pasar al Tribunal competente una denuncia del segundo Teniente con respecto a cuestión de competencia con el Alcalde de barrio de Mancor. El Sr. Presidente dió cuenta de haber nombrado Alcalde de barrio de Mancor a D. Onofre Alba Martorell. Se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 9.—Dió cuenta el Sr. Presidente de haberse recibido una orden del Sr. Administrador de Hacienda nombrando un Delegado para la confección del reparto de consumos de 1905 con la dieta de 7'50 pesetas, acordándose recurrir en alzada ante el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, y se levantó la sesión.

El anterior extracto fué aprobado en sesión del día 4 de los corrientes.

Selva 5 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Jaime Solivellas.—El Secretario, Pablo Morey.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1905.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobó la distribución de fondos. Se informó un recurso de D. Miguel Albertí. Se acordó felicitar a D. José Alcover por su nombramiento de Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial. También se acordó felicitar a D. Juan Masanes por el nombramiento de Vice-Presidente de la misma. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó que el maestro de obras informara respecto a edificar sobre una pared de la carnería de Calmari. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta anterior. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de haberse adjudicado provisionalmente a D. Simón Ferragut una subasta de productos forestales incendiados. Se acordó proceder a señalar una alineación solicitada por Juan Genestar Cánaves al señor Ingeniero Jefe de obras Públicas de esta provincia. Se dejó pendiente de resolución una petición de baja de consumos. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31.—Se aprobó el acta anterior. El Sr. Alcalde pidió licencia por cinco días y acordó el Ayuntamiento no ser necesario hacer dicha petición. Se levantó la sesión.

El anterior extracto fué aprobado en sesión del día 4 de los corrientes.

Selva 5 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Jaime Solivellas.—El Secretario, Pablo Morey.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Junio de 1905.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó la distribución de fondos. Se acordó una baja en el padrón de vecinos. Se acordó de-

jar pendiente para estudio una relación de fallidos por consumos. Se acordó de jar pendiente una reclamación de consumos. El Sr. Presidente manifestó no procedía una multa que había impuesto al vecino de Mancor Vicente Martorell Martorell. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta anterior. El Sr. Presidente dió cuenta de haber dado posesión al Secretario D. Pablo Morey y Pujol. Se concedió permiso a D. Juan Sastre Vidal para abrir un portal en una casa de su propiedad. Se comisionó a D. Pablo Morey para gestionar asuntos en Palma. Se acordó continuar pendiente de estudio una relación de fallidos. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó suscribirse a una obra titulada «La Cruz Roja». Se acordó practicar algunas reparaciones a la fuente denominada de Varella. Se acordó cumplimentar una orden de la Tesorería de Hacienda pidiendo la cuota de consumos del 2.º trimestre. Se acordó una alta en el padrón de vecinos. Se enteró la Corporación de haberse cobrado unas facturas de intereses del 80 p 3 de propios importantes 1270'44 pesetas. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta anterior. Se enteró la Corporación del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento. Se acordó cumplimentar una orden de la Diputación provincial por cuota del 2.º trimestre. Se dió cuenta de haber sido adjudicada a favor de Juan Bernad Llabrés una subasta de productos forestales incendiados y se acordó entablar recurso en contra de ello. Se acordó expedir a D. Simón Ferragut una certificación respectiva a no ser deudor a los fondos municipales. Se acordó comunicar a D. Juan Verd Rector practique las reparaciones necesarias en la casa Rectoría con el fin de evitar todo peligro. Se dió cuenta de haber nombrado Escribiente de la Secretaría a D. Simón Ferragut Vallori. Se enteró la Corporación de haber sido aprobado el repartimiento de consumos de 1905. Se enteró también de haber sido embargado por la Delegación de Hacienda el importe de la corta de productos forestales incendiados y se acordó solicitar a dicha autoridad se sirva reducir el embargo a la menor cantidad posible. Se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión ordinaria del día 21.—Se acordó por unanimidad reclamar ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en contra de la clasificación del Reglamento del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares. Se levantó la sesión.

El anterior extracto fué aprobado en sesión del día 4 de los corrientes.

Selva 5 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Jaime Solivellas.—El Secretario, Pablo Morey.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1905.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobó el acta anterior. Dice el Sr. Presidente no entabló el recurso acordado de los productos incendiados por considerarse era dar un paso de mal efecto acudir en contra de la Superioridad. Se acordó remitir a la Administración de Hacienda una propuesta en terna para la renovación de la Junta pericial. Se acordó que el Secretario examinara una relación de fallidos. Se acordó contestar una circular de la Dirección General de Administración. El Sr. Alcalde dió cuenta de haber entregado al Secretario mediante inventario, la llave de la Secretaría. También dió cuenta el Sr. Alcalde de haber hecho la entrega de productos incendiados a Juan Bernad Llabrés. El concejal D. Jaime Solivellas preguntó al Sr. Presidente si había suspendido los acuerdos tomados con referencia a la subasta de productos incendiados, contestando dicho Señor

que no y que si no les ha dado cumplimiento es por considerarse que están sujetos a ratificación. El Sr. Solivellas dice al Sr. Alcalde exhiba el duplicado de las papeletas de notificación a la Comisión de Montes para la entrega al rematante Juan Bernad, manifestando aquel Sr. que dijo al oficial sache que les avisara para hacer entrega. Dice el Sr. Presidente que los individuos de la Comisión de Montes que hicieron la entrega fueron el mismo Alcalde, D. Miguel Celiá Vallori y D. Bartolomé Morro Rebasá. A petición de D. Jaime Solivellas se acuerda expedirle certificación del acta de esta sesión. A petición del Concejal D. Mignel Puigserver se acuerda expedirle una certificación referente a varios ingresos. Se enteró la Corporación de no haber aceptado el cargo de Escribiente de la Secretaría D. Simón Ferragut Vallori. Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 9.—Se dió lectura a un recurso para el Excelentísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda y se acordó remitirlo tal como fué leído. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria ultimamente celebradas. Se enteró la Corporación de existir un caso de viruela. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Se informaron cuatro recursos de consumos. Se acordó cumplimentar una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda sobre entregar copias simples de un recurso. Se nombró Comisionado para la entrega de mozos en Caja a D. Pablo Morey Pujol. Se aprobó una relación de fallidos por consumos de 1904. Se enteró la Corporación de un oficio de consulta del Sr. Delegado de Hacienda. Se concedió permiso para construir una casa. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó la distribución de fondos. Dice el Sr. Presidente que el Farmacéutico Titular no cobró haberes del primer trimestre, y después de alguna discusión se acordó le fueran abonados. Se nombró una Comisión para redactar el pliego de condiciones a que debe sujetarse el Farmacéutico Titular. Se nombró para este cargo interinamente a D. Jaime Amengual Coll. El Sr. Presidente dió cuenta de una factura de documentos sobre la cual entabló discusión. Se aprobó una cuenta de carpintero. El Sr. Presidente dió cuenta de haber satisfecho los haberes a los empleados y los alquileres de las casas Escuelas públicas. Se acordó remitir cincuenta pesetas para al primer Tomo del libro de la Cruz Roja. Se acordó llevar a cabo los trabajos del Registro Fiscal. Se acordó que la Comisión de obras señale una alineación para edificar una casa. Se dejó pendiente de estudio una nota de gastos ocasionados en la fiesta de San Lorenzo. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31.—Se aprobó el acta anterior. Se enteró la Corporación de una entrega de productos forestales. Se acordó que deben abonarse al Notario los gastos de la escritura de subasta por el rematante de la misma. Se acordó contestar un oficio del Gobierno Civil respectivo a Beneficencia. Se nombró recaudador de censos de D. Pablo Morey Pujol. Se enteró el Ayuntamiento de haber aceptado el cargo de Farmacéutico titular Don Jaime Amengual Coll. Se enteró de una cuenta de dicho Farmacéutico acordándose que debe presentarla mas detallada y justificada. Se aprobó una cuenta de gastos de la fiesta de San Lorenzo. Se acordó construir una acequia en la plaza pública. Se levantó la sesión.

El anterior extracto fué aprobado en sesión del día 4 de los corrientes.

Selva 5 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Jaime Solivellas.—El Secretario, Pablo Morey.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1905.

Sesión extraordinaria del día 3.—Se acordó celebrar la fiesta de San Lorenzo á uso y costumbre de los años anteriores. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobaron con alguna discusión el acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria ultimamente celebradas. Se acordó no elevar recurso contra lo acordado en la última sesión extraordinaria. Fueron alzadas al Secretario las facultades que tenía de nombrar escribientes temporeros. El Sr. Presidente propuso para Oficial mayor de la Secretaría á Don Bernardo Solivellas y caso de no aceptar á D. Jaime Alberti, quedando así acordado. Se enteró de una comunicación de D. Jaime Amengual en la que manifiesta aceptar el cargo de Farmacéutico Titular. Se acordó notificar á dicho Farmacéutico que no está debidamente justificada la cuenta que tiene presentada. Se aprobó una cuenta de papel sellado. Se dejó pendiente por ocho días una instancia presentada por D. Miguel Bonafé. Se acuerda que el Depositario entregue cinco pesetas cada semana para la compra de papel sellado. Se aprobó una cuenta de carpintero. Se dió cuenta de cuatro bajas de consumos hechas por la Delegación de Hacienda. Se acuerda empezar los trabajos del Registro Fiscal el lunes ó miércoles próximo. El Sr. Presidente dió cuenta de un recibo de cincuenta pesetas por el tomo de la «Cruz Roja». Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó una cuenta del Farmacéutico Titular. Se acordó una expropiación de terreno. Se aprobó una cuenta de gastos de la fiesta de San Lorenzo. Se aprobó una cuenta de papel sellado. Se aprobaron dos cuentas de albañil. Se aprobó un pliego de condiciones para la subasta de dos corderos. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó hacer una consulta con respecto á un censo de D. Bartolomé Castelló. Se acordó desistir de un recurso. Dió cuenta el Sr. Presidente de que el rematante D. Juan Bernad había hecho el ingreso total de la subasta de productos incendiados. Se acordó comunicar al Sr. Ingeniero de Montes con respecto á si un trozo de terreno de Biniamar pertenece al monte comunal. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó la designación de locales para las elecciones de Diputados á Cortes. Se concedió un permiso para modificar una pared se denunciaron unos escombros echados en la calle de Mancor y se acordó fuesen retirados. Se acordó reponer en el mismo estado en que estaba antes un acueducto que existía en la Plaza pública. Se acordó suspender toda tramitación con respecto á un trozo de terreno de Biniamar. Se concedió permiso para reedificar una sepultura. Se hizo cargo la Corporación de una reclamación de varios vecinos con respecto á las aguas de la Plaza. Se acordó el cumplimiento de otro acuerdo tomado anteriormente. Se levantó la sesión.

El anterior extracto fué aprobado en sesión del día 4 de los corrientes.

Selva 15 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Jaime Solivellas.—El Secretario, Pablo Morey.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Septiembre 1905.

Sesión ordinaria del día 6.—Se aprobó el acta anterior. Se enteró la Corporación de haber cesado de Escribiente D. Mateo Salva Vallori. Se acordó señalar al mismo Mateo Salva treinta pesetas mensuales para los trabajos del Registro Fiscal. Se acordó quede sub-

sistente el acuerdo de quitar unos escombros de la calle Ancha de Mancor. Se discutió con respecto á la conducción de las aguas de la Plaza pública. Se concedió permiso para construir una sepultura. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó la distribución de fondos. Se acordó devolver un depósito á Gabriel Vallori Seguí. Se presentó Juana Ana Alberti prestando su conformidad para que se reedifique una sepultura en el cementerio de Selva. Se acordó se continuaran unas obras en la finca denominada «Sa Mostra». Dice el Sr. Presidente que no ha dado cumplimiento al acuerdo de treinta de Agosto último por existir otro en contra de treinta y uno de Julio anterior. Se aprobó una cuenta del Veterinario don Jaime Sastre. Se aprobó también una cuenta de papel sellado. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobaron las cuentas municipales del año 1904. Se acordó un pago de imprevistos. Se enteró la Corporación del plan forestal de 1905-906. Igualmente se enteró de una comunicación de la Tesorería de Hacienda sobre ingreso de descubiertos acordándose darle cumplimiento. Se acordó construir una alcantarilla en la Plaza de la Constitución. Se acordó adquirir un tubo de linfa para la vacunación y revacunación en este término municipal. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta anterior. D. Miguel Puigserver expuso que para construir la alcantarilla de la Plaza, los propietarios de la finca dicha «Se Mostra» contribuyen á su coste, quedando así acordado por unanimidad. Se nombró comisionado á D. Pablo Morey para gestionar en Palma distintos asuntos. Se acordó dejar pendiente de estudio una comunicación del Sr. Ingeniero de Montes. Se acordó practicar varias reparaciones en la Casa Consistorial. Se acordó que el Recaudador de consumos liquide la cuenta del año 1904. Se aprobó el proyecto de Presupuesto ordinario para el año 1906. Se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 9.—Se acordó dar exacto cumplimiento á dos circulares, referentes al nuevo señalamiento de cupos para el próximo año de 1906, y á la adopción y realización de los medios para la cobranza de los mismos. Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 28.—Se acordó instruir el expediente de medios para cubrir los cupos de consumos, cereales y sal de este término municipal durante el año de 1906. Se levantó la sesión.

El anterior extracto fué aprobado en sesión del día 4 de los corrientes.

Selva 5 Febrero de 1906.—El Alcalde, Jaime Solivellas.—El Secretario, Pablo Morey.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1905.

Sesión ordinaria del día 4.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó la distribución de fondos. Se enteró la Corporación de un oficio del Sr. Ingeniero de Montes respectivo á una parcela de terreno de Biniamar. Se concedió permiso para modificar una pared. Se acordó informar un recurso de Miguel Bonafé Jaume. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta anterior. Se dejó pendiente de estudio una instancia de D. José Homar y Pericás. Se acordó complementar un oficio de la Diputación provincial reclamando la cuota del tercer trimestre. Se dejó pendiente de estudio una instancia de vecinos. Se enteró de una petición del Veterinario D. Jaime Sastre sobre ciertas obras. Se acordó practicar las reparaciones necesarias en el cementerio

de Selva. Se acordó colocar un pasamanos de hierro en la plazoleta de Cas Ciudadá. Se concedieron dos permisos de obras. Se aprobó una cuenta de papel sellado. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobó un pliego de subastas de aprovechamientos forestales. Se acordó devolver un depósito á D. Simón Ferragut. Se acordó gratificar en cinco pesetas al vecino de Caimari Bernardino Seguí Cánaves. Se acordó dejar para resolver en la sesión próxima una instancia de D. José Homar. Se concedió permiso para construir un muro. Se acordó un pago de imprevistos. Se resolvió una instancia de vecinos. Se acordó que se redacte á la mayor brevedad posible el pliego de condiciones á que debe sujetarse el Farmacéutico Titular. Se acordó abonar la tercera parte á los denunciados de las multas que se impongan en virtud de sus denuncias. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó complementar una orden de la Tesorería de Hacienda respectiva á cuotas de consumos del tercer trimestre. Se acordó suspender las obras de la alcantarilla de la Plaza pública. Se concedió permiso para construir una pared. Se acordó que la instancia de D. José Homar continúe pendiente de resolución. Se aprobó una cuenta de papel sellado. Se levantó la sesión.

El anterior extracto fué aprobado en sesión del día 4 de los corrientes.

Selva 5 Febrero 1905.—El Alcalde, Jaime Solivellas.—El Secretario, Pablo Morey.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1905.

Sesión ordinaria del día 1.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó la distribución de fondos. Se acordó continuar pendiente de resolución la instancia de D. José Homar. Se entabló discusión con respecto á las obras de la alcantarilla de la Plaza. Se acordó comunicar á los dueños de almazaras limpien los conductos de las aguas súcias. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta anterior. También se discutió con respecto á la alcantarilla de la Plaza acordando la nulidad de lo resuelto en la sesión anterior con respecto al particular. Se acordó confeccionar el padrón de cédulas personales para 1906. D. Miguel Rotger Servera. Se aprobó un recibo de trabajos extraordinarios. Se acordó destinar una cantidad del concepto de imprevistos del presupuesto ordinario de 1906 al pago de gastos de campos de demostración agrícola. Se aprobó una cuenta de papel sellado. Se acordó continúe pendiente hasta la sesión próxima la instancia de D. José Homar. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó suspender las obras de una alcantarilla. Se resolvió la instancia de D. José Homar Pericás. Se acordó auxiliar á un vecino de Selva con la asistencia médica y medicamentos gratis. Se acordó adquirir dos tubos de linfa vacuna. Se acordó remitir á la Administración de Hacienda el expediente de medios para cubrir los cupos de consumos de 1906.—Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobó un pliego de condiciones para una subasta de 300 pinos. Se acordó complementar una orden de la Diputación por cuota provincial del tercer trimestre. Se acordó aplicar á los infractores dueños de cabras correctivos muy crecidos. Se acordó que las subastas de arbitrios municipales para 1906 tengan efecto el día 10 de Diciembre. Se acordó cese de percibir treinta pesetas mensuales D. Mateo Salva Vallori por estar paralizados los trabajos del Registro Fiscal. Se acordó

que Juan Coll Oliver examine unas obras que deben realizarse en la comuna de Biniamar. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó hacer un ingreso en la Depositaria del Ayuntamiento de Inca por cuota de carcel del partido. Se enteró la Corporación de estar aprobado el expediente de medios para cubrir los cupos de consumos de 1906. Se aprobó el pliego de condiciones á que debe sujetarse el Farmacéutico Titular. Se acordó anunciar en el «Boletín Oficial» la vacante de Farmacéutico Titular. Se enteró la Corporación de un oficio del Gobierno Civil sobre demolición de unas obras realizadas en un acueducto de la Plaza pública. Fué aprobada una cuenta de papel sellado. Se levantó la sesión.

El anterior extracto fué aprobado en sesión de 4 de los corrientes.

Selva 5 Febrero 1906.—El Alcalde, Jaime Solivellas.—El Secretario, Pablo Morey.

Núm. 543

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Palliser Vadell
Miguel Orfila Vinent
Juan Mercadal Mascaró
Lorenzo Pons Orfila
Sebastian Lull Fuxá
Domingo Ferrer Mascaró
Antonio Palliser Villalonga
Pedro Allés Barber
José Barber Gomila
Francisco Gomila Sales
Pedro Riudavets Moll

Mayores Contribuyentes

D. Antonio Barber Pons
Antonio Alzina Mascaró
José Benejam Camps
Francisco Vidal Palliser
Francisco Villalonga Salom
José Carretero Vila
Francisco Camps Mercadal
Jaime Gomila Llufrin
Bernardo Borrás Piris
Manuel Carreras Moreno
Jaime Pelegri Pomar
Juan Orfila Vinent
José Fuxá Caules
Antonio Sintés Sintés
Antonio Palliser Seguí
Juan Moll Febrer
Bernardo Gomila Alzina
Juan Florit Servera
Rafael Juliá Triay
José Fortuny Riudavets
Jaime Villalonga Palomo
Juan Mercadal Gomila
Francisco Gomila Barber
Miguel Gomila Jover
Antonio Bosch Carretero
Miguel Carretero Sales
Juan Alzina Salom
Antonio Pons Anglada
Nicolás Pelegri Pomar
Francisco Pascual Jover
Sebastian Gomila Coll
Nicolás Pons Gornés
Pedro Triay Huguet
Pedro Palliser Juliá
José Gornés Moll
Lorenzo Pons Ameller
José Villalonga Alzina
Nicolás Pons Fortuny
Simon Piris Triay
Cristóbal Esbert Carreras
Juan Pons Anglada
Miguel Caules Bagur
Juan Mercadal Villalonga
Diego Portella Seguí
Mercadal 24 de Enero de 1906.—El Alcalde Presidente, Juan Palliser.—P. A. del A.—El Secretario interino, Juan Sintés.

AYUNTAMIENTO DE VALLEDOSA

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Lladó Juan
- Mateo Estrades Palmer
- Miguel Colom Estrades
- Antonio Calafat Roselló
- Bartolomé Morey Ripoll
- Antonio Homar Ribas
- Pedro Antonio Ripoll Estarás
- Rafael Torres Moranta
- Pedro J. Pons Ripoll

Mayores Contribuyentes

- D. Antonio Mercant Torres
 - Rafael Estarás Torres
 - Juan Juan Ferrá
 - Bartolomé Gelabert Albertí
 - Miguel Sans Jaume
 - Bernardo Darder Homar
 - Bartolomé Estrades Palmer
 - Antonio Estarás Bauzá
 - Sebastian Más Calafat
 - Bartolomé Lladó Calafat
 - Pedro Morey Estrades
 - Pedro Antonio Calafat Torres
 - Bartolomé Calafat Roselló
 - Miguel Morey Lladó
 - Antonio Boscan Estarás
 - Guillermo Fiol Gelabert
 - Pedro Juan Palou
 - Onofre Cañellas Ripoll
 - Matias Más Homar
 - Mateo Mercant Homar
 - Miguel Mulet Ripoll
 - Guillermo Amengual Trias
 - Bartolomé Capllong Calafat
 - Gabriel Lladó Calafat
 - Bartolomé Más Más
 - Franco Más Más
 - Bartolomé Calafat Canals
 - Juan Salvá Palmer
 - Antonio Boscana Calafat
 - Jaime Calafat Roselló
 - Bartolomé Calafat Juan
 - Damian Vanrell Vila
 - Antonio J. Más Ferrá
 - Juan Muntaner Más
 - Bernardo Ripoll Gamundí
 - Jaime Mercant Frau
- Valledosa 10 de Febrero de 1906.—Francisco Vidal, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Lladó.

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Miguel Riera Torres
- Antonio Mari Ramon
- Antonio Mari Mari
- José Mari Torres
- Juan Torres Torres
- Juan Guasch Mari
- Antonio Mari Ferrer
- Vicente Mari Mari
- Antonio Mari Torres
- Antonio Torres Torres
- Antonio Escandell Escandell
- José Serra Boned

Mayores Contribuyentes

- D. Juan Escandell Guasch
- Antonio Escandell Mari
- Pedro Guasch Roig
- Andrés Roig Torres
- Antonio Tur Guasch
- Antonio Torres Torres
- Vicente Torres Juan
- Antonio Torres Ferrer
- Antonio Torres Escandell
- Pedro Torres Escandell
- Francisco Serra Mari
- Juan Roig Guasch
- Antonio Ramon Roig
- Miguel Planells Colomar
- José Mari Torres
- Bartolomé Mari Torres

- D. Pedro Mari Ripoll
- Juan Mari Ripoll
- Juan Mari Ripoll
- Juan Mari Mari
- Francisco Mari Mari
- Antonio Mari Mari
- Pedro Juan Guasch
- Francisco Juan Colomar
- Pedro Guasch Torres
- Juan Ferrer Torres
- Juan Escandell Guasch
- Miguel Ferrer Torres
- Juan Torres Roig
- Pedro Guasch Ferrer
- Antonio Mari Mari
- Juan Mari Mari
- Vicente Mari Mari
- José Mari Ripoll
- Bartolomé Colomar Guasch
- Antonio Torres Torres
- Jaimo Mari Ripoll
- Antonio Torres Mari
- José Ripoll Mari
- José Mari Mari
- Juan Ferrer Torres
- Juan Escandell Torres
- Juan Planells Mari
- Juan Torres Torres
- Bartolomé Colomar Guasch
- Mariano Escandell Escandell
- Vicente Mari Mari
- Bartolomé Torres Boned

San Juan Bautista á 7 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Miguel Riera.—El Secretario interino, Andrés Ferrer.

D. Ignacio Valor y Thous, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto y en cumplimiento de lo mandado en providencia de diez y siete de los corrientes recaída á solicitud de la Sociedad «Fomento Agrícola de Mallorca» en los autos ejecución de sentencia que sigue contra D. Bartolomé Simó y Amengual, se sacan por segunda vez á pública subasta por término de veinte días, las fincas que á continuación se describirán pertenecientes y embargadas al antedicho D. Bartolomé Simó, para con su producto hacer pago á la Sociedad ejecutante de lo que acredita por capital, intereses y costas de los referidos autos.

Una casa situada en la calle de los Olmos de esta ciudad, consistente en botiga número setenta y dos con entresuelo y corral en el que existen una fuente y un pozo, y un primer piso superpuesto á dicha botiga, al que se sube por la escalera número setenta y cuatro de dicha calle; la botiga mide una superficie de setenta y cuatro metros treinta y dos decímetros cuadrados y linda por la derecha entrando con casa de D. Gabriel Borrás y por la izquierda con casas de D. Pedro Antonio Verd; y el primer piso mide setenta y tres metros diez y seis decímetros cuadrados y linda por la derecha entrando con casas de D. Miguel Sancho por la izquierda con las de D. Pedro Antonio Verd, por la espalda con huerto de D. Gabriel Borrás, por la parte inferior con la botiga espresada y por la superior con el piso segundo de don Miguel Llambias y Carrió; justipreciada la casa en siete mil quinientas pesetas.

Un segundo piso de la izquierda al subir de la casa situada en esta ciudad calle de Pont y Vich, señalada con el número diez y seis antes cuatro de la manzana cuarenta y nueve, cuya cabida no puede espresarse ni siquiera por aproximación, al cual piso va anexo el derecho de sacar agua para el consumo de la casa desde la ventana de la cocina, linda por la derecha entrando con otro piso que es parte de la finca que se describirá despues, por la izquierda con casa de Vicente Mayol y por la espalda con casa de D. Juan Fronters; justipreciado en tres mil pesetas.

Otra casa botiga, situada en esta capital calle del Vidrio número tres ántes número ochenta y tres de la manzana ochenta y uno, cuya cabida tampoco puede espresarse ni siquiera por aproximación, linda por la derecha entrando con botiga de D.ª Isabel Vila, por la izquierda con

casa horño del hipotecante, por el fondo con casas de Francisco Borrás y por el testero con las de Juana María Buadas; justipreciada en trecientas pesetas.

Una casa sita en esta ciudad calle de Pont y Vich números diez y seis y diez y ocho y calle de la Pureza números doce y catorce, consistente en planta baja con hornó de cocer pan y entresuelo, tres pisos de la derecha y pisos primero y tercero de la izquierda y terrado, ántes números cuatro, cuatro primero y cuatro segundo de la manzana cuarenta y nueve, cuya cabida no puede espresarse ni aun por aproximación, linda por la derecha entrando en ella por la calle de Pont y Vich con casas de D. Francisco Llompert y con la calle de la Pureza, por la izquierda con casas de D. Vicente Mayol y con el piso tercero que se ha descrito y por la espalda con casas de D. Juan Fronters; justipreciada, habiéndose tenido en cuenta que en dicha planta baja no existe actualmente hornó de cocer pan, en diez y nueve mil quinientas pesetas.

Otra casa situada en la calle de la Herreria de esta ciudad, números ochenta y seis y ochenta y ocho y número uno de la calle del Vidrio ántes número uno de la manzana setenta y nueve, consistente en planta baja con hornó de cocer pan y cuatro pisos, linda por la derecha entrando con la calle del Vidrio y con la botiga que se ha descrito por la izquierda con casas de D. Lorenzo Estarás y por la espalda con casas de D.ª Margarita Vila; justipreciada en cuarenta y una mil pesetas.

Y los pisos segundo y tercero de la casa número setenta y cuatro de la calle de los Olmos de esta ciudad, linda por la derecha, entrando, con casa de Miguel Sancho, por la izquierda con la de Pedro Antonio Verd, por el testero con huerto de Gabriel Borrás, por su parte inferior con el primer piso de Vicente Frau y Femenia y por la superior con el terrado de la integra finca de que procede; justipreciados en cuatro mil quinientas pesetas.

La subasta se verificará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los títulos de propiedad de las descritas fincas obran en la escribanía y los licitadores podrán examinarlos, teniendo que conformarse con ellos el comprador, que no tendrá derecho á exigir ningunos otros.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, deducido al veinte y cinco por ciento.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo á la subasta.

4.ª Que no se hará baja al comprador de los censos que graven las fincas por enobrigación, ni de ningún otro que no esté inscrito en el Registro de la propiedad, y que los que hayan de rebajarse se capitalizarán al seis por ciento si se prestan á particulares y al tipo legal si se prestan al Estado.

5.ª Y que todos los gastos y costas del remate de la escritura de traspaso hasta su inscripción en el Registro y cuantos tuvieren que hacer en los espresados autos el comprador serán de cargo de éste.

Acuda, pues, el que quiera tomar parte en la subasta en los estrados del presente Juzgado el día 30 de Marzo próximo á las once, sitio y fecha señalados para el remate, en la inteligencia de que los descritos bienes se adjudicarán al que ofrezca mejor postura siendo legal con sujeción á las condiciones anteriormente espresadas.

Palma diez y nueve Febrero de mil novecientos seis.—Ignacio Valor.—Ante mí, Antonio Tomás.

Por el presente edicto se cita, llama y empleza á los tripulantes de la embarcación titulada San Antonio, folio 150, pintada de verde con una franja blanca, que sobre las veinte y cuatro del día diez y siete de Octubre último, fué apresada con tabaco de contrabando en el punto llamado Els Llobets, del término municipal de

Campos; para que en el término de diez días comparezca á este Juzgado á fin de prestar declaración en el sumario que se sigue con motivo de la indicada aprehensión.

Palma veinte y seis de Febrero de 1906.—Ignacio Valor.—Por su mandado, Antonio Tomás.

CEDULA DE CITACION

Por la presente cédula que expide en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad con providencia de hoy dictada en la causa que se instruye por denuncia formulada por D. Antonio Subirá y D. Antonio Binimelis, del comercio de esta ciudad, sobre alzamiento de bienes, contra D. Miguel Nadal, fabricante de calzado, que ha tenido su establecimiento abierto en la calle de la Peleteria de esta misma Ciudad, ignorándose en el día su actual paradero; se cita á dicho D. Miguel Nadal para que dentro del plazo de ocho días contados desde la publicación de esta cédula en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado del distrito de la Catedral sito calle de San Miguel n.º 86, á fin de prestar la oportuna declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Palma de Mallorca á veinte de Febrero de mil novecientos seis.—El actuario, Juan Bestard.

D. José de Ibarra y Mendez de Castro, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante de Marina del Distrito de Andraitx Fiscal de un expediente administrativo de salvamentos de efectos.

Por el presente edicto, se dá audiencia instructiva á los que se consideren dueños del Pailabot San Sebastian folio 280 de la 1.ª lista de embarcaciones de Palma y de los efectos salvados pertenecientes al naufragio de dicho buque ocurrido el día cinco del mes actual en las aguas del puerto de Andraitx en la costa Murté; á fin de que y en el término de veinte días á contar de la publicación del presente edicto, se presenten ante esta Fiscalía en el caso que tengan alguna reclamación que hacer.

Andraitx 17 de Febrero de 1906.—El Fiscal, José de Ibarra.—Por mandato de S. S.—Antonio Briel, Secretario.

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 5 de Marzo próximo y siguientes lecesarios de 4 á 7 de la tarde en la sala de venta de la Asociación, se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en Marzo de 1905.

Hasta el día 3 del citado mes á las 7 de la noche podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 24 de Febrero de 1906.—El Vocal de turno, Antonio Bosch, Presbítero.

NUEVA MINERA IBICENCA

El Consejo de Administración de esta Sociedad en sesión del 13 del actual y en cumplimiento del artículo 20 de sus Estatutos, acordó convocar á los Sres. accionistas á Junta general ordinaria que debe celebrarse el día quince de Marzo próximo á las 4 de la tarde en esta Ciudad, calle del viento n.º 2 entresuelo.

Para tener derecho de asistencia, habrán de depositarse en la Caja Social, los resguardos que acrediten la posesión de acciones, hasta 72 horas antes de la señalada para la Junta.

Palma 26 de Febrero de 1906.—El Director Gerente, Narciso Sans.—El Secretario, Manuel Pérez.

Depositaria de fondos municipales de Calviá

CUENTA del 3.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		3676'19
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		4542'00
<i>Cargo.</i>		8218'69
Data por pagos verificados en igual trimestre.		3201'03
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		5017'66

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.	285'00	366'00	651'00
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	238'00	1243'61	1481'61
8 Resultas.	2337'37	105'44	2442'81
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	4700'00	2827'45	7527'45
10 Reintegros.			
11 Ampliación.	3670'64		3670'64
<i>Cargo pesetas.</i>	11231'01	4542'50	15773'51
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	2424'74	1069'05	3493'79
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.	135'00	50'00	185'00
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia.	40'00	20'00	60'00
6 Obras públicas.	692'84	310'05	1002'89
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.	1044'55	1751'93	2796'48
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	40'00		40'00
12 Resultas.			
13 Ampliación.	3177'69		3177'69
<i>Data pesetas.</i>	7554'82	3201'03	10755'85

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Calviá á 7 Octubre de 1905.—El Depositario, Magin Amengual.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Cañellas.—V.º B.º—El Alcalde, Onofre Amengual.

Depositaria de fondos municipales de Villafranca

CUENTA del 3.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1904'52
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		864'56
<i>Cargo.</i>		2769'08
Data por pagos verificados en igual trimestre.		1676'78
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1092'30

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.			
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.			
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	2114'00	864'56	2978'56
10 Reintegros.			
11 Ampliación.	128'00		128'00
<i>Cargo pesetas.</i>	2242'00	864'56	3106'56
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	757'55	638'75	1396'30
2 Policía de Seguridad.	91'25	182'50	273'75
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.			
7 Corrección pública.	58'04	58'04	116'08
8 Montes.			
9 Cargas.	1206'26	603'13	1809'39
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.		194'36	194'36
12 Resultas.			
13 Ampliación.	403'75		403'75
<i>Data pesetas.</i>	2516'85	1676'78	4193'63

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Villafranca á 1.º Octubre 1905.—El Depositario, Pedro Artigues.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Rosselló.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Bartolomé Bou,

Depositaria de fondos municipales de Montuiri

CUENTA del 3.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1697'02
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		7429'67
<i>Cargo.</i>		9126'69
Data por pagos verificados en igual trimestre.		6015'73
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		3110'96

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTO

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.		512'25	512'25
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.		1697'02	1697'02
9 Recursos legales para cubrir el déficit.		6917'42	6917'42
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
<i>Cargo pesetas.</i>		9126'69	9126'69
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.		1835'93	1835'93
2 Policía de Seguridad.			
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública.		480'00	480'00
5 Beneficencia.		182'50	182'50
6 Obras públicas.			
7 Corrección pública.		250'56	250'56
8 Montes.			
9 Cargas.		2959'74	2959'74
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.		121'75	121'75
12 Resultas.			
13 Ampliación.		185'25	185'25
<i>Data pesetas.</i>		6015'73	6015'73

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Montuiri á 30 de Septiembre de 1905.—El Depositario, Gaspar Mas.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bernardo Ribas.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Aloy.

Depositaria de fondos municipales de Llubí

CUENTA del 3.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		20'46
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		3572'14
<i>Cargo.</i>		3592'60
Data por pagos verificados en igual trimestre.		2360'87
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1232'03

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	Total de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.	426'00	200'00	626'00
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.		24'84	24'84
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	2500'00	3347'30	5847'30
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
<i>Cargo pesetas.</i>	2926'00	3572'14	6498'14
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1733'61	1061'79	2795'40
2 Policía de Seguridad.			
3 Policía urbana y rural.	61'25	73'25	134'50
4 Instrucción pública.	40'00	110'00	150'00
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.	229'00	271'85	500'85
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.	833'68	833'68	1667'36
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	8'00	10'00	18'00
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
<i>Data pesetas.</i>	2905'54	2360'87	5194'11

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Llubí á 15 Febrero de 1906.—El Depositario, Guillermo Más.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Más.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Oliver.